

**Requerimiento Especificaciones
Técnicas**

Órgano y/o Unidad Orgánica	Oficina Registral de Casma
Actividad del POI:	AOI00097400079 - Atención de solicitudes de publicidad registral en la Oficina Registral de Casma.
Denominación de la contratación:	Adquisición de cabezales para Plotter Multifuncional HP DesignJet Z6dr de la Oficina Registral Casma de la Zona Registral VII.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por propósito adquirir cabezales para el plotter multifuncional HP DesignJet Z6dr, a fin de facilitar el desarrollo de las actividades inherentes a su uso, de modo que permitan brindar el servicio de forma oportuna y de calidad a los usuarios que lo solicitan en el área catastro y archivo de la Oficina Registral Casma de la Zona Registral VII.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:**
Realizar la adquisición de cabezales para el plotter multifuncional HP DesignJet Z6dr, de primera calidad.
- **Objetivos Específicos:**
Adquirir cabezales para plotter multifuncional HP DesignJet Z6dr, para el uso del personal de las áreas de catastro y archivo de la Oficina Registral Casma de la Zona Registral VII, y con ello brindar un servicio oportuno y de calidad.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Adquisición de tres (03) cabezales para el plotter multifuncional HP DesignJet Z6dr de la Oficina Registral Casma de la Zona Registral VII.

N°	Cant. Requerida	U.M.	Accesorio e Insumos
	03	Unidad	Original

3.2 Características técnicas

Las características mínimas serán detalladas en:

CARACTERÍSTICAS	
Marca	HP
Colores de impresión	Colores
Part Number	P2V25A
Condición	Nuevo
Producto	Original
Tecnología de impresión	Tinta
Tipo de cartucho	Estándar
Compatibilidad	DesingJet Z6/Z9

Imagen referencial:



3.3 Condiciones de operación

Los postores deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El contratista que resulte favorecido con la buena pro, deberá realizar las coordinaciones pertinentes con el personal designado por la Unidad de Tecnologías de Información de la Zona Registral N° VII, a fin de poder obtener las facilidades para las instalaciones de los Switch de Comunicaciones ofertados por el postor.
- El contratista deberá proporcionar los componentes necesarios y cables de comunicación que soporten mínimamente una velocidad de 10Gbps; asimismo desplegar y/o montar el cableado (cobre o fibra óptica) entre los equipos ofertados debiendo proporcionar los servicios que aseguren la operatividad de los mismos.
- El contratista deberá conectar el bien ofertado a la red eléctrica y a la red de datos de la Entidad.

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje

- ✓ Los equipos y componentes deberán estar en sus cajas originales con las protecciones correspondientes para el traslado, así se evita golpes.
- ✓ En las cajas debe indicarse la marca, modelo, número de serie y en el equipo los mismos datos, así como los accesorios como cables, conectores, manuales correspondientes para su correcto funcionamiento

3.4.2 Rotulado

Deberá contener lo siguiente:

- ✓ Fecha
- ✓ Número y Nombre del Proceso Adjudicado
- ✓ Nombre de Proveedor
- ✓ Nombre de Cliente
- ✓ Marca(s) del(os) bien(es) adquirido(s)
- ✓ Modelo(s) del(os) bien(es) adquirido(s)
- ✓ Cantidad(es) del(os) bien(es) adquirido(s)

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

3.5.1 Instalación

- ✓ No aplica.

3.5.2 Puesta en funcionamiento

- ✓ No aplica.

3.6 Transporte

Incluido

3.7 Seguros

Incluido

3.8 Garantía comercial

- ✓ **Alcance de la garantía:** Contra defectos de fabricación, averías, entre otros, por mal funcionamiento o pérdida total de los consumibles contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- ✓ **Condiciones de la garantía:** La garantía se hará efectivo previo informe de las condiciones y los defectos detectados de los consumibles, emitido por el área usuaria. Debiéndose en un plazo no mayor de 05 días calendarios el proveedor realizar los cambios que sean necesarios
- ✓ **Período de garantía:** Debe ser por el periodo de 12 meses, entendiéndose que dentro del periodo de garantía el Contratista deberá efectuar los cambios a que hubiera lugar, previo informe del área usuaria, el mismo que deberá efectuarse dentro del plazo de 05 días calendarios siguientes de notificado
- ✓ **Inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de los consumibles.

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos

El Postor deberá contar con la disponibilidad de servicios y repuestos por el tiempo que dure la garantía comercial.

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica.

3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 Lugar

- ✓ Los bienes se entregarán en el sub almacén de la Oficina de Casma, Av. Fernando Lomparte Mz. B Lte.13.
- ✓ Asimismo, las entregas de los bienes se realizarán en el horario de 8:15am a 4:45pm, salvo feriados.
- ✓ Se debe tener presente que el plazo de ejecución es en días calendario y que la vigencia inicia al día siguiente de la formalización contractual (Notificación de la Orden de Compra).

3.11.2 Plazo

- ✓ El contratista tendrá 15 días calendarios como máximo para la entrega de los consumibles, contabilizados al día siguiente de notificado la Orden de Compra.
- ✓ En el caso que como resultado de la verificación de los consumibles ingresados en almacén se encontrará que no cumple con las especificaciones técnicas, el contratista tendrá un plazo de dos (2) a Cinco (05) días calendarios como máximo para subsanar las observaciones, la misma que será notificado a través de correo electrónico del área encargado de las contrataciones (Abastecimiento).

IV. Requisitos del proveedor y/o personal

Perfil del Proveedor:

Deberán considerar:

- ✓ Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT.
- ✓ Persona natural y/o jurídica.
- ✓ RUC Activo y habido.
- ✓ No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- ✓ **Experiencia del proveedor en el mismo rubro a contratar no deberá ser mayor a tres veces el valor estimado, durante los ocho años anteriores a la presentación de su cotización. Dicha experiencia acreditar con contratos y su respectiva conformidad o con facturas debidamente canceladas con baucher de deposito o estado de cuenta.**

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 ENTREGABLES

No corresponde

5.2 Confidencialidad

El (Los) Postor(es) ganador(es) se comprometen a guardar reserva o secreto, respecto a los asuntos o información que resulte privilegiada o relevante, así como a no divulgar ni utilizar dicha información de manera indebida o en beneficio propio o de terceros, así como en perjuicio o desmedro del Estado; incluso después de finalizado la prestación principal, salvo que dicha información deje de ser sensible por haberse hecho de conocimiento público por la Zona Registral.

El (Los) Postor(es) ganador(es) deberá(n) adoptar bajo responsabilidad las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para que el contenido de dicha información no se divulgue a terceros sin autorización expresa de la Zona Registral, en especial las que reglamentariamente se determinen para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos suministrados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, tomando las medidas necesarias.

5.3 Modalidad de Pago

La modalidad de pago corresponde a suma alzada.

5.4 Medidas de control durante la ejecución contractual

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** La Unidad de Administración.
- **Áreas responsables de las medidas de control:** La Unidad de Administración a través del área de almacén será responsable de las medidas de control previstas en la entrega de los bienes.
- **Área que brindará la conformidad:** El responsable de la Oficina Registral de Casma.

5.5 Forma de pago

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTARTISTA en soles pago único luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009- 2025-EF. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor. LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de la adquisición de cabezales para plotter multifuncional HP Designjet 26 de la Oficina Registral Casma de la Zona Registral N.º VII siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato/orden de servicio.

5.6 Fórmula de reajuste

No aplica

5.7 Penalidades

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.

5.8 Otras Penalidades

No corresponde

5.9 Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

5.10 Cláusula de anticorrupcion

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato/orden de servicio u compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente

señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato/orden de servicio u compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

5.11 Clausula: solución de controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

5.12 Cláusula de resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. , en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

5.13 Cláusula gestión de riesgos.

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

5.14 Propiedad intelectual

Todos los documentos, especificaciones técnicas, términos de referencia e informes preparados por el Especialista para el Contratante en virtud de la orden de compra pasarán a ser de propiedad del Contratante.

5.15 Reajuste de los pagos.

No corresponde

5.16 Conformidad

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por PARTE DE LA RESPONSABLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE CASMA en el plazo máximo de siete (07) días o de veinte (20) DÍAS, ESTO ÚLTIMO EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días computados desde el día siguiente de producida la recepción del entregable. De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar a EL CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes Este procedimiento no resulta aplicable cuando la adquisición de los cabezales no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD [NO OTORGA LA CONFORMIDAD], según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

Nota

Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes
Las pruebas de puesta en funcionamiento serán en conjunto con el personal de Catastro, así como del personal de la Unidad de Tecnología de la Información de la Zona VII.

5.17 Anexos

No corresponde